Boletín Oficial de la Provincia

Sección del Boletín Oficial de Aragón

DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 90 pesetas | MARTES, 23 DE MAYO DE 2000 | Núm. 116

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACION

2826

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: AT-5-2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: organización de un archivo fotográfico del Pirineo Central (Fototeca Provincial de Huesca).

b) Lugar de ejecución. Fototeca Provincial.

c) Plazo de ejecución: Un año a contar del día siguiente a la a la fecha de la formalización del contrato.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 4.000.0000 pesetas.

5.- GARANTIAS.

a) Provisional: No se exige en virtud del art. 36 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Huesca 22071.

d) Teléfono: 974/227311.

e) Telefax: 974/240362.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el quinceavo natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Huesca , la remisión de la proposición mediante telegrama en el mismo día, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial.

2ª Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha y hora: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Huesca, a 11 de mayo de 2000.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

2860

CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE PROGRAMADOR, GRUPO C, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.

Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Diputación Provincial hace público para conocimiento de los interesados la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

en la selección de un PROGRAMADOR, convocada por esta Corporación, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 95, de fecha 27 de abril de 2000.

ADMITIDOS

1.- GARCIA PRIETO, JUAN MANUEL

EXCLUIDOS

NINGUNO

Asimismo, se hace público que los interesados dispondrán de un plazo de dos días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria.

Huesca, 12 de mayo de 2000.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

2861

CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFEMERIA-MONITOR TALLER, GRUPO D, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.

Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Diputación Provincial hace público para conocimiento de los interesados la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la selección de dos AUXILIARES DE ENFERMERIA-MONITOR TALLER, convocada por esta Corporación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 95, de fecha 27 de abril de 2000.

ADMITIDOS

1.- EZQUERRA BORBON, Mª DEL CARMEN

2.- GRACIA MARCUELLO, JOSE LUIS

3.- PARDINA MUR, JOSE Mª

EXCLUIDOS

1.- CORDERO GONZALEZ, AURELIA

Por no cumplir el requisito exigido en el punto e) de la base segunda de la convocatoria.

Asimismo, se hace público que los interesados dispondrán de un plazo de dos días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria.

Huesca, 12 de mayo de 2000.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

TESORERIA
SERVICIO DE RECAUDACION
OFICINA DE HUESCA

2823

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan: (ver relación). Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítese al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS IMPORTE DE LA DEUDA	MARCA	MATRICULA
LARDIES GER JOSE MARIA	AUDI 100 2,2 I	HU 1756 I
VEHICULOS	PEPIN BPV 70 D	HU 948 R
433,877 Ptas.		

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, a 16 de mayo de 2000.- El recaudador (ilegible).

2824

ANUNCIO DE VENTA DE VEHICULOS MEDIANTE GESTION Y ADJUDICACION DIRECTAS

De acuerdo con lo preceptuado en el árticulo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados propiedad del siguiente contribuyente:

BALANZ MARTINEZ JUAN ANTONIO.

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo:

RENAULT 11 HU-2255-H

Valor de Tasación: 200,000

Cargas Preferentes: 0

DIFERENCIA: 200,000

NO EXISTIENDO OFERTA MINIMA PARA SU ADJUDICACION

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación sita en la calle Berenguer nº-8 de Huesca.

El plazo para la admisión de ofertas se extenderá desde el día de la publicación del presente anuncio hasta treinta días naturales después.

Huesca, a 16 de mayo de 2000.- La recaudadora (ilegible).

2825

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), y cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor, al tiempo que se practican las correspondientes anotaciones en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Relación que se cita:

Deudor	NIF	Débitos	Vehículo/Modelo	Matricula
FATAS LARA JOSE JAVIER	18000696E	IAE 96-VEH.97-98-MULTAS P.L. 98-99	RENAULT CLIO 1,4	HU 3535 L

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Huesca, 17 de mayo de 2000.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

2847

ANUNCIO DE VENTA DE VEHICULOS MEDIANTE GESTION Y ADJUDICACION DIRECTAS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados propiedad del siguiente contribuyente:

GRACIA SANTUY GREGORIO.

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo:

CITROEN C 15 HU-356-H

Valor de Tasación 150,000

Cargas Preferentes 0

DIFERENCIA 150,000

NO EXISTIENDO OFERTA MINIMA PARA SU ADJUDICACION

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación sita en la calle Berenguer n§-8 de Huesca.

El plazo para la admisión de ofertas se extenderá desde el día de la publicación del presente anuncio hasta treinta días naturales después.

Huesca a 16 de mayo de 2000.- La recaudadora (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
HUESCA

2803

EDICTO

El Ilmo señor don Francisco Javier Forcada Miranda, magistrado-juez de lo Social de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social con el número 77/2000, por el concepto y entre partes a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositivas son como sigue:

"Sentencia nº 135/2000.- En nombre de S.M. Don Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca a 10 de mayo de 2000.- El Ilmo. señor don Francisco Javier Forcada Miranda, magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el nº 77/00 entre partes, de una y como parte demandante Mª Pilar Lallana Pérez, Teodora Garrancho Fernández, Natividad Covadonga Lacasa Sanjuan, Matilde Périz Cavero, Mª Carmen Ibarz Gazol, Mª Isabel Sánchez Noriego, Antonia Crespo Martínez, Natividad Sorinas Solans y Silvia Flores Palacín asistidas por el letrado Víctor Castillón Miranda y de otra y como parte demandada la entidad Pernovix, S.L. incomparecida al juicio habiendo tenido el Fondo de Garantía Salarial represando por el letrado Jaime Begué Arbej la intervención legal y sobre reclamación de cantidad y demás pedimentos conexos y en atención a los siguientes y numerados, antecedentes de hecho.- Fundamentos de derecho, etc. Fallo: Que debo estimar la demanda formulada por Mª Pilar Lallana Pérez, Teodora Garrancho Fernández, Natividad Covadonga Lacasa Sanjuan, Matilde Périz Cavero, Mª Carmen Ibar Gazol, Mª Isabel Sánchez Noriego, Antonia Crespo Martínez, Natividad Sorinas Solans y Silvia Flores Palacín contra Pernovix S.L. y en la que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial con condena a la empresa demandada a abonar a Mª Pilar Lallana Pérez la suma de 92.796 pesetas, a Teodora Garrancho Fernández la suma de 111.654 pesetas, a Natividad Covadonga Lacasa Sanjuan la suma de 230.131 pesetas, a Matilde Périz Cavero la suma de 230.131 pesetas, a Mª Carmen Ibarz Gazol la suma de 111.654 pesetas, a Mª Isabel Sánchez Noriego la suma de 200.803 pesetas, a Antonia Crespo Martínez la suma de 230.131 pesetas, a Natividad Sorinas Solans la suma de 223.248 pesetas y a Silvia Flores Palacín la suma de 100.579 pesetas, más el interés de mora fijado. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente sentencia y por razón de la cuantía no cabe recurso.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social bajo la custodia del secretario judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Javier Forcada Miranda.- Rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Pernovix, S.L., en ignorado paradero, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Huesca, a doce de mayo de dos mil.- Una firma ilegible.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO
HUESCA

2804

Número de identificación único: 22125 2 0101819/1999.

Juicio de faltas 39/2000.

Representado: Raul Alonso Ríos.

EDICTO

Don José Miguel Mainer Burgueño secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Huesca.

Doy fe y testimonio:

Fallo: Que absuelvo a Raúl Alonso Ríos, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde su notificación, el cual será resuelto por la Audiencia Provincial de Huesca.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa, lo pronuncio mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, hallándose S.Sª. celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación, a Raúl Alonso Ríos, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Huesca, expido y firmo la presente en Huesca, a once de mayo de dos mil.- El/la secretario (ilegible).

2805

Número de identificación único. 22125 1 0100560/2000.

Procedimiento: Desahucio 121/2000.

Sobre desahucio.

De Aragonesa de Avales S.G.R.

Procuradora señora Natalia Fañanás Puertas.

Contra M y G Zaragoza S.L.

EDICTO

Don Rafael Lasala Albasini, magistrado-juez de Primera Instancia número 1 de Huesca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/00 se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de Aragonesa de Avales S.G.R. contra M. y G. Zaragoza S.L., habiéndose acordado por resolución de fecha 9 de mayo del presente, citar a la parte demandada M. y G. Zaragoza S.L. a través de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que comparezca el próximo día 8 de junio de 2000 a las 10,30 horas a la celebración del juicio verbal.

Dado en Huesca, a once de mayo de dos mil.- El secretario (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS
HUESCA

2806

Número de identificación único: 22125 1 0201741/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 448/1999.

Sobre menor cuantía.

De D. José Lomero Oliván, Jesús Lomero Oliván, Lucas Lomero Oliván, Elena Garijo Ridruejo.

Procuradora Sra. Natalia Fañanás Puertas.

Contra todas aquellas personas que ostenten legítimo sobre los inmuebles litigiosos.

Rebeldes.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Dª Natalia Fañanás Puertas, en nombre y representación de D. José Lomero Oliván, D. Jesús Lomero Oliván, D. Lucas Lomero Oliván y Dª Elena Garijo Ridruejo, debo declarar y declaro la titularidad de los actores, en común, proindiviso y por iguales cuotas, respecto de la finca rústica destinada a Viña, señalada como registral núm. 914, sita en Angüés (Huesca), paraje de Las Planas, y de la vivienda enclavada en la propia población de Angüés (Huesca), calle Salillas núm. 26, finca registral núm. 1.360, siendo esta resolución bastante para la inscripción del referido derecho de propiedad en el registro correspondiente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de todas aquellas personas que ostenten o puedan ostentar derecho legítimo sobre los inmuebles litigiosos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante este Juzgado, que será resuelto en segunda instancia por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

En Huesca, a 11 de mayo de 2000.- El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO JACA

2807

Número de Identificación Unico: 22130 1 0100423/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 174/1998.

Sobre menor cuantía.

De Comunidad de Propietarios San Bernardo 2 de Jaca.

Procuradora señora Esperanza Lacasta Núñez-Polo.

Contra don Angel Cordero Alonso.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de juicio de menor cuantía nº 174/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Jaca (Huesca), se ha dictado sentencia nº 123/2000 cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 123/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 174/1998.

En Jaca, a veintiseis de abril de dos mil.

La Sra. Dña. Gema Calahorra Brumos, juez de Primera Instancia nº 1 de Jaca y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 174/1998 seguidos ante este Juzgado, entre parte, de una como demandante la Comunidad de Propietarios San Bernardo 2 de Jaca con procuradora doña Esperanza Lacasta Núñez-Polo y letrado señor don José Luis Lalaguna López y de otra como demandado don Angel Cordero Alonso en situación legal de rebeldía, sobre menor cuantía, y en nombre de S.M. el Rey dicto la siguiente;

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora señora Lacasta en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios C/ San Bernardo, 2 de Jaca contra don Angel Cordero Alonso, debo declarar y declaro: A) La nulidad de la inscripción registral de las cuotas que figuran a nombre del demandado, al tomo 895, libro 96, folio 213, finca 8.671, del Registro de la Propiedad de Jaca, de 1/3 parte indivisa de las 53/95 avas partes, referidas al local piscina, sito en el ático, escalera - 4ª del edificio de la Calle San Bernardo, 2 de Jaca. B) La titularidad de las cuotas antes dichas, a favor de la Comunidad de Propietarios C/ San Bernardo número 2 de Jaca.

Consecuentemente, debo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, debiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos para la variación de la titularidad acordada. Todo ello, con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Angel Cordero Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jaca, a diez de mayo de dos mil.- El/la juez (ilegible).- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS JACA

2808

EDICTO

Doña María Eugenia Gayarre Andrés, juez de Primera Instancia número dos de Jaca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el nº 112/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra contra José Antonio Martínez Artigas y María José Corrales Cembellín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes.

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 1992, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2000 a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 2000 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana, número 1, vivienda bajo 1 del edificio en Jaca anexo al área deportiva, bloque VII de 85 metros y 75 decímetros cuadrados útiles. Linda: frente: vestíbulo, porche, cuartos de comunidad y vivienda segunda; derecha: cuartos de comunidad y espacio libre; izquierda, vivienda segunda y espacio libre; fondo: espacio libre. Tiene anejo una plaza de garaje en sótano con la misma rotulación.

Cuota: 3 enteros 62 centésimas por ciento.

Consta inscrita al tomo 1.149, libro 192, folio 1, finca 18.510 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Tipo de subasta:

14.100.000 pesetas (Catorce millones cien mil pesetas).

Dado en Jaca, a nueve de mayo de dos mil.- El/la juez (ilegible).- El/la secretario (ilegible).

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS

2085

EDICTO

Habiendo solicitado D. CANDIDO PLAZA GARRANCHO en representación de CEPSA ELF GAS, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Tuset, 5 de Barcelona GRAU, licencia de instalación de un depósito y red de distribución de gas propano para suministro a un edificio de 6 viviendas sito en C/ La Roqueta, 8-10 de CASTEJÓN DE SOS, según el proyecto redactado por el Ingeniero D. Luis Miguel Lacosta Catalán.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de diciembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castejón de Sos, a 10 de abril de 2000.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. MIGUEL MÉNDEZ RAMIRO.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

2272

EDICTO

D. TOMÁS LANAU FERRO actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la regularización de una explotación ovina con 500 cabezas de aptitud cárnica situada en el polígono 2, parcelas 25 y 27 del Término Municipal de Torre La Ribera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 200/1997 de 9 de diciembre del Gobierno de Aragón, de Directrices parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas y en el artículo 30.2, apartado 1, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torre La Ribera, a 17 de abril de 2000.- El alcalde (ilegible).

2273

EDICTO

D. JOSÉ ANTONIO PERNA SOPENA actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la regularización de una explotación bovina con 48 nodrizas de aptitud cárnica en sistema extensivo situada en el polígono 1, parcela 182 de Las Vilas del Turbón (Término Municipal de Torre La Ribera).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 200/1997 de 9 de diciembre del Gobierno de Aragón, de Directrices parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas y en el artículo 30.2, apartado 1, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torre La Ribera, a 17 de abril de 2000.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES

2376

EDICTO

A instancia de D. JOSÉ MARÍA LABARTA OTÍN, quien actúa en nombre y representación de la Empresa «LABARTA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.». con el número de C.I.F. A-22007314, con domicilio en la Carretera de Apiés, Km. 1, de Huesca, se tramita expediente para la obtención de la preceptiva Licencia Municipal de Actividad y de Obras para el «Proyecto de Explotación y Restauración de gravas y arenas como recursos de la Sección «A» en la Cantera de las Rieras», ubicada en el Polígono 3, Parcela 14, del Término Municipal de Barbuñales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles.

Barbuñales, a 18 de abril de 2000.- El alcalde, Ricardo Calvo Rubiella.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

2549

EDICTO

Por don Antonio Lanau Lanau, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación de ganado porcino, de 50 reproductoras, con emplazamiento en partida Puyuelo, de La Puebla de Fantova, polígono 46, parcela 95.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, decreto 200/97 de la Diputación General de Aragón y Reglamento para la regulación de explotaciones ganaderas en situación especial en el municipio de Graus, de 28 de febrero de 2000, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la secretaría municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 27 abril de 2000.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

2757

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de Mayo de 2000, el Presupuesto del ejercicio de 2000, las Bases de su Ejecución y la Plantilla de Personal, a tenor de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado el presupuesto y toda la documentación complementaria, en la Secretaría Municipal.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran producido reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Tolva, a 10 de mayo de 2000.- El alcalde, Jesús Oliva Cagigós.

2560

EDICTO

Por D. ANTONIO ARDIACA MORANCHO, con D.N.I. nº 17.993.416X, domiciliado en Lleida, calle San Pascual Bailón nº 33, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una Explotación Bovina para 100 terneros de engorde, en la Partida "La Sort", Polígono 7 Parcela 38, subparcela A, del término municipal de Luzás-Tolva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Tolva, a 3 de mayo de 2000.- El alcalde, Jesús Oliva Cagigós.

2561

EDICTO

Por D. ANTONIO ARDIACA MORANCHO, con D.N.I. nº 17.993.416X, domiciliado en Lleida, calle San Pascual Bailón nº 33, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para legalizar una Explotación Bovina de 100 terneros de engorde, en la Partida "La Solana", Polígono 6 Parcela 73, subparcela C, del término municipal de Luzás-Tolva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Tolva, a 3 de mayo de 2000.- El alcalde, Jesús Oliva Cagigós.

AYUNTAMIENTO DE VENCILLON

2759

EDICTO

En las próximas fechas el cargo de juez de paz y sustituto de Vencillón, quedará en situación de vacante, y de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/99, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias.

Dichas instancias se presentarán en el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Vencillón en horario de 8 a 15 horas hasta el día 19 de mayo de 2000.

Vencillón, a 18 de abril de 2000.-El alcalde-presidente, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN

2760

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento negociado de la explotación del servicio de bar del baile en la Fiesta de Agosto del corriente año, queda expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones, de las 10 a las 15 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., excepto si es sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil.

Zaidín, a 27 de abril de 2000.- La alcaldesa, Mª Teresa Font Estruga.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

2809

EDICTO

D. Pedro Enjuanes Marqués, vecino de Alcampell, con domicilio en Plaza Mayor nº 5, solicita de esta Alcaldía, en representación de RAMADERIA XII S.L. con C.I.F. B-22.235.451 licencia municipal para el ejercicio de actividad de instalación de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO CON CAPACIDAD PARA 92 TERNEROS DE CEBO que ubicar en finca de la partida "Dorgadella" de este término municipal y correspondiente a la parcela nº 39 del polígono nº 4 del Catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 se abre información pública por término de

diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Alcampell, a 12 de mayo de 2000.- El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

2811

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión celebrada el 5 de mayo de 2000, acordó ampliar el plazo de suspensión de licencias en las áreas 14 y 15 y fincas concretas del área 13 de las Normas Subsidiarias Municipales hasta tanto no estén definitivamente aprobadas las figuras de planeamiento y gestión previstas en el ámbito de actuación. Igualmente, por las razones que obran en el expediente se entiende levantada la suspensión de licencias en la finca sita en paseo del Coso, nº 21 perteneciente al área 10 de las N.S.M.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Barbastro, 8 de mayo de 2000.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

2815

ANUNCIO

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2.000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno 3/2.000, en sesión celebrada el 2 de mayo de 2.000.

Los interesados legitimados según el artículo 151.1 de la Ley 39/88 podrán presentar reclamaciones en el Registro General de este Ayuntamiento por las causas expresadas en el 151.2 de la citada ley durante los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En La Puebla de Castro, a 15 de mayo de 2000.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

2816

ANUNCIO

LICITACION SERVICIO BAR DURANTE FIESTAS PATRONALES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el servicio de bar (barra) para los actos de las Fiestas de San Roque 2.000, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el servicio de barra durante las Fiestas Patronales en honor a San Roque en espacio delimitado a tal efecto en la Plaza Mayor.

II. Duración del contrato.- La duración del contrato será del 12 al 16 de agosto de 2.000 ambos inclusive.

III. Tipo de licitación: 750.000 pts al alza.

IV. Criterios de valoración: Precio, mejoras en la prestación obligatoria y experiencia de conformidad a las cláusulas del pliego.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.(15.000 Ptas).

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación (233 LALA).

VIII. Garantía definitiva.- de conformidad al art. 37 de la LCAP será del 4% del importe de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones.- Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del primer miércoles hábil tras la apertura de la documentación general.

XI. Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Cláusulas.

En La Puebla de Castro, a 15 de mayo de 2000.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2814

CORRECCION DE ERRORES

Plan especial de protección de Anciles.

Apreciado error de transcripción en el anuncio núm. 718, de fecha 18 de febrero de 2000, página 414, sobre Plan Especial de Protección de Anciles:

Donde dice: Unidad de ejecución (U.E.1), número máximo de viviendas: 6.

Debe decir: Unidad de ejecución (U.E.1), número de viviendas: 9.

En Benasque, a 12 de mayo de 2000.- El alcalde, José Marión Osanz.

Boletín Oficial de la Provincia
NUEVOS NÚMEROS
De TELEFONO.....**974-294148**
De FAX **974-294149**

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958
Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del "Legado Sahún"
HUESCA